Firmantes

035

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
UNIDAD JURIDICA
REGION DEL MAULE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Talca, a 01 de Junio de 2010, entre Doña **EMELINDA BARRIOS GONZALEZ**, RUT Nº **4.495.650 - 0**, de profesión o actividad Comerciante, domiciliados en **9 ½ ORIENTE Nº 1619, Talca**, por una parte y como **arrendador**, y por la otra como **arrendataria** la **CORPORACION NACIONAL FORESTAL,** persona jurídica del giro servicios forestales, RUT 61.313.000-4, representada por su Director Regional don **PABLO MIRA GAZMURI,** R.u.t. Nº **6.063.402-5** Ingeniero Forestal, domiciliados ambos en **4 Norte 1673, Talca**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Doña **EMELINDA BARRIOS GONZALEZ**, es propietaria del sitio destinado para estacionamientos ubicado en **9 ½ Oriente Nº 1530**, Talca.

SEGUNDO: El arrendador da en arrendamiento a la Corporación Nacional Forestal 5 boxes para estacionamiento de vehículos institucionales, ubicado en el inmueble señalado en la cláusula anterior.

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma $ 125.000.- mensuales (impuesto incluido), que se pagará anticipadamente los cinco últimos días de cada mes. Salvo que las disponibilidades financieras de la Corporación lo permitan este arrendamiento se podrá cancelar anticipadamente por semestre.

Este precio se reajustará anualmente en base a la variación que experimente el IPC, entre el periodo Junio a Mayo de cada año.

QUINTO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Junio 2010 al 31 de Mayo de 2011, el que se renovará automáticamente por un periodo similar, salvo que alguna de las partes señale lo contrario por escrito mediante una carta certificada al domicilio del otro, con una anticipación de 60

[illegible] copia de la Resolución N° 210, de 04 de Mayo de 2010, de la Directora Ejecutiva de CONAF, reducida a escritura pública con fecha 04 de Mayo de 2010 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, documento que no se inserta por ser conocido de las partes

OCTAVO: Se firma el presente contrato en 4 ejemplares, quedando 1 en poder del arrendador y 3 en poder de la arrendataria.

EMELINDA BARRIOS GONZALEZ
ARRENDADOR
RUT N° 4.495.650 - 0

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR
VII REGION

PABLO AMIRA GAZMURI
DIRECTOR REGIONAL
CONAF REGION DEL MAULE